



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx. jueves 28 de junio de 1979

Número 77

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/497 Z, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos promovida por Campesinos del poblado de IXTLAHUACA, Municipio de su nombre, de esta Entidad Federativa, y

### CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de ampliación de ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" del 28 de agosto de 1976, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/497 Z, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 45 habitantes, de los cuales 5 fueron jefes de familia, 24 mayores de 16 años y en total 29 de los campesinos con derecho a recibir tierras.

III.—La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la Materia, se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que, dentro del radio legal de afectación, a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—Que la Comisión Agraria Mixta, emitió dictamen el 20 de marzo pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos para el Poblado de IXTLAHUACA, Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, al quedar demostrado que no existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal del Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Campesinos del Poblado de IXTLAHUACA, Municipio de su nombre de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 29 campesinos que arrojó el censo general, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta el expediente original 3/497 Z, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL  
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

---

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. jueves 28 de junio de 1979 | No. 77

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

**Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de ampliación de Ejidos promovida por vecinos del poblado de "IXTLAHUACA", del Municipio de Ixtlahuaca, Méx.**

**Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado de "LA PROVIDENCIA", del Municipio de Jocotitlán, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES: 2195, 2259, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2314, 2312, 2313, 2315, 2316, 2318, 2319, 2311, 2317, 2320.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2305, 2182, 2235 y 2321.**

---

Toluca de Lerdo, Méx., a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original 3/491 Y, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por Campesinos del Poblado LA PROVIDENCIA, Municipio de Jocotitlán de esta Entidad Federativa y,

**CONSIDERANDO**

I.—Que la tramitación del expediente de ampliación de ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 16, Tomo CXV del 24 de febrero de 1973, habiéndose iniciado el procedimiento en la Comisión Agraria Mixta, bajo el expediente número 3/491 Y, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 151 habitantes en general, de los cuales 20 fueron jefes de familia, 70 mayores de 16 años y en total 86 los capacitados para recibir tierras.

III.—La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la Materia se requieren, para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 30 de abril pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, al quedar demostrado que no existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Campesinos del poblado LA PROVIDENCIA, Municipio de Jocotitlán, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

**SEGUNDO.**—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

**TERCERO.**—Se dejan a salvo los derechos de los 86 campesinos que arrojó el censo general para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

**CUARTO.**—Con el presente mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expediente original 3/491 Y, para los efectos legales que procedan.

**QUINTO.**—Publíquese el presente mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 490/79

SEGUNDA SECRETARIA.

LUIS SOLANO MAGALLANES, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de las Fracciones V y VIII del terreno denominado "POTRERO DEL HORCON", con las siguientes medidas y colindancias: FRACCION V: AL NORTE en varios tramos de 44.35, 24.30 y 41.00 metros con J. Concepción Velazquez Rojas; AL ESTE en 84.95, 59.50, 93.00, 56.85 y 43.25 metros con Luis Solano Magallanes; AL SUR en 7.45 y 43.55 metros con Luis Solano Magallanes; AL PONIENTE en 64.00 y 32.00 metros con Luis Solano M.; AL NORTE en 15.70 con Luis Solano M.; AL PONIENTE en 104.95 y 75.00 metros con Luis Solano M.; AL SUR en 14.70 y 63.90 metros con Luis Solano M.; y AL NOROESTE en 59.00 metros con Camino Real, con una superficie de ..... 24,743.50 Metros Cuadrados. LA FRACCION VIII: AL NORTE en 19.95, 45.00, 19.85 y 15.50 metros con Roberto Velázquez; AL SURESTE en 20.75 metros con Roberto Velazquez; AL SUR en 14.75 metros con Roberto Velazquez; AL SURESTE en 25.50 metros y 31.50 mts. con Roberto Velázquez; Al Suroeste en 37.75 mts. con Roberto Velazquez; y AL NOROESTE en 14.95 metros con Camino Real, con una Superficie de 2,847.36 Metros Cuadrados.

Para su publicación por Tres veces consecutivas de Diez en Diez días en el Periódico "La Provincia" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en ésta Ciudad y en la Ciudad de Toluca, México respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley; Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Sec. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2195.—16, 28 junio y 10 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

MARIA DE LA LUZ RIVERA ARENAZAS DE CALVA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de propiedad particular denominado "LA PUERTA", ubicado en Los Reyes La Paz, México que mide y linda: Al norte, 60.50 M. con Carretera México—Puebla, al sur 49.50 M. con Jorge Carrillo, al oriente 116.60 M. con Enrique Espinosa y al poniente 119.00 M. con Pedro Padier.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Noticiero de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2259.—23, 28 y 30 Junio

### JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE 180/979.

SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO PEREDO CASTILLO.

Promueve Información de DOMINIO, respecto del terreno denominado "ZATZAPOTITLA" ubicado en el Barrio de la Concepción de Tezoyuca, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE 80.00 Mts. con Salvador López García; AL SUR 80.90 con Eduardo Jiménez; AL ORIENTE, 14.30 Mts. con Ezequiel Valencia Prado; AL PONIENTE 12.50 Mts. con calle. Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca, Texcoco Estado de México, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2306.—28 Junio 3 y 5 Julio

### JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXP. NUM: 393/79

PRIMERA SECRETARIA

ARMANDO MORALES MARIN, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "BUENAVISTA", ubicado en el pueblo de San Nicolás Tlaminca de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 200.00 Mts. con Mariano Segura y Dr. Zalatiel Maycotte López; SUR, 181.00 Mts. con María Torres y Miguel López; ORIENTE, 50.00 Mts. con María Torres; AL PONIENTE, 12.00 Mts. con Juan Segura, quebrando en línea recta hacia el Oriente para hacer otro Sur de 19.00 Mts. siguiendo en línea recta hacia el Oriente, para hacer otro Sur de 19.00 Mts. siguiendo en línea recta hacia el Sur, para hacer otro Poniente de 38.00 Mts. con Francisco Flores todas las medidas; con una superficie total aproximada de 9,278.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2307.—28 Junio, 3 y 5 Julio

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

PEDRO CONDE DELGADILLO, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble denominado RETAMATITLA, ubicado en el Barrio de los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaxotla, México con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 41.00 M. y en otra línea mide 39.00 M. y linda con Maximino Espinosa y Noe Conde; al Sur, 77.00 M. y linda con calle; Al Oriente, 112.00 M. y linda con María Félix Sánchez Viuda de Vargas y al Poniente, 75.40 M. con el señor Bacilio Rosales, por el mismo lado y en otra línea mide 18.20 M. y linda con Noe Conde.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2308.—28 Junio, 18 y 21 Julio

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 397/79

PRIMERA SECRETARIA

MARIA IMELDA PEÑA PEREZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "FALDA DE COCOTL", ubicado en el Pueblo de San Nicolás Tlaminca, de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: setenta metros con Río; AL SUR: ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros con Margarita Segura; AL ORIENTE: veintiséis metros noventa centímetros con Angela Reyes; AL PONIENTE: ochenta y seis metros con Camino Público, con una superficie total aproximada de cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros noventa centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La Primer Secretario de Accos. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2309.—28 Junio, 3 y 5 Julio

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

FRANCO GOMEZ VAZQUEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-perpetuam, del terreno ubicado en la calle del C. Melchor Ocampo número 106 Ciudad, expediente 795/79, mide y linda:

Partiendo del norte una línea de Poniente a Oriente 25.50 Mts. con Rodolfo González, quiebra en una línea de norte a sur en dirección, a Oriente 8.48 Mts. con Alfonso Hernández, da vuelta en una línea de poniente a oriente en dirección al norte 3.15 Mts., otra línea de 6.00 Mts. da vuelta en una línea de Poniente a Oriente 0.75 Mts. quiebra en una línea de norte a Sur en Dirección al Oriente 10.00 Mts. con Alfredo Soto, da vuelta en una línea de oriente a poniente en dirección al Sur 7.80 mts. da vuelta en una línea de sur a norte en dirección al poniente 4.60 Mts. quiebra en una línea de oriente a poniente en dirección al Sur 3.60 Mts. con el Lic. Ignacio Barón, da vuelta en una línea de sur a norte en dirección al poniente 10.00 Mts. quiebra en una línea de oriente a poniente en dirección al sur 18.00 mts. con la Dra. María de Jesús Peña, y para cerrar el perímetro en una línea de sur a norte en dirección al Pte. 10.70 mts. con calle del C. Melchor Ocampo, con superficie de 415.25 M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y el de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Primero de lo Civil, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arriaga Serrano.—Rúbrica.

2310.—28 Junio, 3 y 5 Julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

CORNELIO LOVERA ESCOBAR, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar su propiedad y posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en calle 18 de Marzo S/N, de Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas: Norte, 35.00 Mts. con calle el Calvario; Sur, 17.00 Mts. con Cornelio Lovera Escobar; Ote. 10.70, con el mismo y Pte. 23.30 Mts., con calle 18 de marzo. Superficie total de 353.82 Mts. 2 diósele entrada a su promoción y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con derecho lo haga valer conforme a la ley.—El Oro, Méx., a 19 de Junio de 1979.—El Secretario del juzgado. P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2314.—28 Junio 3 y 5 Julio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el Exp. No. 365/79 MARIA ELENA RAMOS VIUDA DE FONTES Promueve diligencias de Información de dominio para acreditar que en el poblado de Mexicaltzingo, Méx. ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: NORTE: 22.43 metros con Canuto Ramos, SUR igual medida que la anterior con calle de Morelos, ORIENTE 35.42 metros con calle de Venustiano Carranza y al poniente, igual medida que la anterior, con Pilar Ramos Meroles, con superficie aproximada de 794.10 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días; en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx. a 14 de Junio de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2312.—28 Junio, 3 y 5 Julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

JUAN GUTIERREZ CORTES, promueve bajo el expediente número 32/1979, Diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un terreno denominado "IXTACALCO" CON CONSTRUCCION ubicado en el Barrio de San Martín en el Municipio de Tultepec, perteneciente a este Distrito, que mide y linda:

AL NORTE.— 17.50 Mts. con calle Venustiano Carranza. AL SUR en dos tramos de 5.60 mts. con Filiberta E. Cortés Viuda de Gutiérrez y 10.60 Mts. con Socorro Gutiérrez, AL ORIENTE. 51.40 Mts. con Porfirio Solano. AL PONIENTE. en dos tramos de 34.20 Mts. con Filiberta E. Cortés Viuda de Gutiérrez y de 18.30 Mts. con Filiberta E. Cortés Viuda de Gutiérrez, la construcción tiene una superficie de 106.00 Mts. aproximadamente, el inmueble tiene una superficie total de 792.50 Mts. cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangal.—Rúbrica.

2313.—28 Junio, 3 y 5 Julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ENRIQUE CENTENO GOMEZ, promueve Diligencias, Información de Dominio, fin acreditar posesión, desde hace más de diez años, sobre un terreno con casa construida en él, con las siguientes medidas y colindancias.— AL NORTE 24.00 Mts., con DOLORES REYNOSO FLOREZ; AL SUR 24.00 Mts., con JOSE MENDOZA GALINDO. AL ORIENTE 9.00 Mts., con calle de JUAN ALDAMA No. 205; AL PONIENTE. 9.00 Mts., con JOSE CARBAJAL Y DOLORES REYNOSO.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, Tenancingo, México, a 18 de Junio de 1979.—Doy fe.—El Secretario. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2315.—28 Junio, 3 y 5 Julio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 619/79  
PRIMERA SECRETARIA

JOSE MARIA IBARRA CHICO.

JUANA SALINAS NAVARRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número catorce, de la Manzana trescientos setenta y seis de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual mide y linda: AL NORTE, en diecisiete metros con el lote trece de la Manzana trescientos setenta y seis, AL SUR, en diecisiete metros con el lote; AL ORIENTE, en nueve metros con el lote cuarenta de la Manzana trescientos setenta y seis. Y AL PONIENTE, en nueve metros con la calle Ardilla. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. **Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica.

2316.—28 Junio, 7 y 17 Julio

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 1253/79  
SEGUNDA SECRETARIA.

SRA. CELIA GARCIA CRUZ.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "DIASCO" ubicado en el número treinta de la calle cinco de Mayo de esta Villa de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros, con fracción restante del vendedor; AL SUR 8.00 metros, con calle cinco de Mayo de esta Villa de Ecatepec de Morelos, México, AL ORIENTE 26.65 metros con Vicente Sánchez; AL PONIENTE 26.65 metros, con José Taniguchi P., con una superficie de 213.20 metros, cuadrados. Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este distrito judicial, Ecatepec, Estado de México, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario.—C. **Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

2318.—28 Junio, 10 y 21 Julio

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1252/79  
PRIMERA SECRETARIA

SRS. SOCORRO, ERNESTINA Y RAUL DIAZ YAÑEZ,

Promueven Información Ad-perpetuam, sobre el predio denominado "XOLALTENCO", ubicado en el número veintiseis de la calle cinco de mayo en Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.00 metros con Esteban Ortega, AL SUR 24.50 metros con calle, AL ORIENTE: 9.90 metros, con calle; AL PONIENTE 9.90 metros, con Clotilde Fragoso, con una superficie aproximada de 242.00 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Avance, Ecatepec Estado de México, a diecinueve de junio de 1979.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. **O. Ulises Ramírez Aragón**.—Rúbrica.

2319.—28 Junio, 3 y 5 Julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 251/979, promovido por el Lic. José Luis García, endosatorio de Josefina Leyva de Pérez, contra Federico Whitehead Olivier, fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien mueble:

Un automóvil marca Volks—wagen, modelo 1974, sedán, con número de motor AF—148137, serie 11427543, Registro Federal de Automóviles 3050825, sin tapones, sin radio, sin moldura trasera del lado derecho, con llantas radiales, cinco con la refacción lisas, con un rayón en la salpicadera izquierda delantera, la defensa trasera oxidada, con la carrocería en mal estado climatológico.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. **Silvia Arratia Serrano**.—Rúbrica.

2311.—28 Junio, 3 y 5 Julio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 480/79  
SEGUNDA SECRETARIA.

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

SRA. JUANA SALINAS NAVARRO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 28 Manzana 438 de la Colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda AL NORTE: Colinda con el lote 27, Manzana 438; AL SUR: Colinda con el lote 29 de la Manzana 438; AL ORIENTE: Colinda en 9 Mts. Cuadrados con la calle Arandas; AL PONIENTE: colinda con el lote 3 de la Manzana 438; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. **Licenciado Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

2317.—28 junio, 7 y 17 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 718/979.—FIDEL REYES LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuam, sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapallitlán de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes colindancias y medidas: AL NORTE, 2 metros y linda con la Avenida 16 de Septiembre por una parte y por otra 7 metros linda con Pascual Fonseca; AL ORIENTE, 35 metros y linda con María de la Luz Jardón; AL PONIENTE, 25 metros y linda con Marcial García Cruz y al SUR; 9 metros y linda con María de la Luz Jardón.—E. C. Juez dio entrada a la promoción y se ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario. Lic. **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2320.—28 Junio, 3 y 5 Julio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
SUBDIRECCION DE INGRESOS

UNIDAD DE IMPUESTOS ESTATALES  
SECCION: CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS  
NUMERO DE OFICIO: 208—SI—12—0532/79  
EXPEDIENTE: 0435—A  
AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO  
ASUNTO: Se notifica adeudo.

Toluca, Méx., a lo. de febrero de 1979

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
"LADERAS DEL PEÑON"

Montana No. 33  
Col. Népoles  
México 18, D.F.

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II y 83 Fracción III del Código Fiscal del Estado de México en vigor, se le comunica que según antecedentes con que cuenta la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos, le fue otorgada autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "LADERAS DEL PEÑON", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Edo. de México., publicándose dicha autorización en Gaceta del Gobierno No. 9 del 20 de julio de 1978.

En tal acuerdo de autorización se establecieron entre otras las obligaciones fiscales que marca la Ley de Hacienda del Estado para el pago de Impuestos y Derechos, los cuales debieron ser cubiertos conforme a la siguiente liquidación:

Impuesto por Fraccionar.	\$1'096,515.28
Derechos de Supervisión.	134,583.30
15% Impuesto para el Fomento de la Educación.	184,664.78
	<u>\$1'415,763.36</u>

**PAGO EFECTUADO Y SU APLICACION**

Con fecha 18 de septiembre de 1978, mediante certificado de caja No. 47782 se cubrió la cantidad de .... \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cuenta del crédito fiscal, el cual se aplica en la siguiente forma, con fundamento en el Artículo 40 del Código Fiscal del Estado de México en vigor, que a la letra dice: "Cuando el crédito fiscal está constituido por el Impuesto, Aportación de Mejoras o Derechos y Recargos, los pagos que haga el deudor, se aplicarán a cubrir los Recargos y la diferencia si la hubiere, se aplicarán a los otros conceptos.

Derivado de lo anterior el certificado de caja No. 47782, del 18 de septiembre de 1978, queda como sigue:  
Impuesto por Fraccionar. \$ 94,939.22

Derechos de Supervisión.	11,645.22
15% Impuesto para el Fomento de la Educación.	15,996.86
Recargos por pago extemporáneo. (Julio, agosto y septiembre de 1978).	127,418.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 250,000.00</b>

**NOTIFICACION**

En virtud de que hasta la fecha no se ha cubierto la totalidad del crédito fiscal, se le notifica conforme a la siguiente liquidación:

Impuesto por Fraccionar, con fundamento en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado.	\$1'001,576.06
Derechos de Supervisión de Obras, con fundamento en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado.	122,938.08
15% Impuesto para el Fomento de la Educación, con fundamento en los Artículos 301 y 304 de la Ley de Hacienda del Estado.	\$ 168,667.92
Recargos por pago extemporáneo, con fundamento en el Artículo 2o. de la Ley de Ingresos del Estado. (De octubre/78 a Febrero/79).	193,977.31
Sanciones, con fundamento en el Artículo 213 Fracción XXIV con relación al 217 Fracción VI del Código Fiscal del Estado.	2'586,364.12
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$4'073,523.49</b>

**LUGAR DE PAGO**

Dicha cantidad deberá ser cubierta en la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos o en su defecto en la Oficina Rentística de su Jurisdicción dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente.

En caso de efectuar el pago en la Oficina Rentística, deberán presentar copia fotostática del "Recibo Oficial" en la Unidad de Impuestos Estatales mencionada, con el objeto de considerarlo administrativamente.

**APERCIBIMIENTO**

Apercibiéndole que de no hacerlo en esta forma, se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución que señala el Artículo 96 del Código Fiscal del Estado de México en vigor, procediéndose en tal caso al embargo y remate de bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el interés fiscal, más los accesorios legales que correspondan.

**OBSERVACION**

Este oficio cancela al No. 208—SI—12—3274/78 del 31 de agosto de 1978, en virtud de que por un error se envió por correo ordinario.

**ATENTAMENTE**

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS.

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO.—Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de abril de 1979

C. Lic. SARA CRUZ OLVERA.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 96, en relación con el 93 y 95 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones aplicables del Capítulo Segundo del Ordenamiento Fiscal mencionado, procédase en contra del propietario de la Unidad Habitacional irregular denominado "LADERAS DEL PEÑON", por adeudo Fiscal de \$4'073,523.49 (CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 49/100 M. N.), a favor del Fisco del Estado de México, según notificación número 208—SI—12—0532/79, de fecha 1o. de febrero de 1979, designándose Notificadora Ejecutora autorizada para practicar el procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del causante indicado, para todos los efectos jurídicos a que haya lugar en relación con el cobro del Crédito de que se trata.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

#### ACTA DE REQUERIMIENTO

En Ecatepec de Morelos, México, del día 26 del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, la Suscrita Lic. SARA CRUZ OLVERA, nombrada Notificadora Ejecutora por el C. Delegado Ejecutivo Hacendario de la Zona Noreste, en el mandamiento de Ejecución arriba citado, y en cumplimiento a lo estipulado en el citatorio de fecha 7 y 9 de junio de 1979, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado y Periódico "DIARIO DE NEZAHUALCOYOTL", hecho al Representante Legal y/o propietario del Fraccionamiento "LADERAS DEL PEÑON", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México sujeto del crédito Fiscal de la cantidad de \$4'073,523.49 (CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 49/100 M. N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, gastos y demás accesorios legales dentro de los DIEZ DIAS a partir del día siguiente de la publicación, conforme a los artículos 95, 96, 97 y 98 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, apercibido que de no

bargados bienes suficientes de su propiedad que basenterar dicho pago en el plazo señalado, le serán emten a cubrir el Crédito Fiscal.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de junio de 1979

C. LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.

NOTIFICADORA EJECUTORA.

2305.—26 y 28 junio.

#### AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

##### EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Abril de 1979, se Redujo el Capital Social de la Suma de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) a la Suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), Lo que se comunica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo Noveno Párrafo segundo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Manuel San Román Fernández.—Rúbrica.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

2182.—16, 28 junio, y 10 julio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

Cuautitlán Izcalli, Méx.

#### AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023, en su último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, HAGO CONSTAR, Que pasó ante Mí, la Escritura pública número 2,325; en la que quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS ROSAS VIVAS, habiendo aceptado la herencia instituida a su favor, la señora MARIA DE LA LUZ LOZANO DE ROSAS, así como el cargo de Albacea en favor de la señora ALICIA ROSAS LOZANO, habiendo manifestado que ya procede a la formulación de los Inventarios y Avalúos de los bienes de dicha Sucesión.

Cuautitlán Izcalli, Méx., Junio 14 de 1979.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. AXELL GARCIA AGUILERA.—Rúbrica.

2235.—21 y 28 Junio

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO**

**Y EJECUCION FISCAL**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

**TERCERA PUBLICACION**

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**TERRENO Y CONSTRUCCION** de la casa marcada con el número 3, de las calles de Planta Durazno y registrada como lote 15, Manzana 7, del Fraccionamiento Electra Viverolandia en Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de 301.00 M2. (TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROESTE: en 20.00 Mts. con lote 10
- AL SURESTE: en 20.00 Mts. con lote 8,
- AL NORESTE: en 15.00 Mts. con lote 6,
- AL SUROESTE: en 15.00 Mts. con Calle Planta Durazno.

NO ES POSIBLE DETERMINAR SI EL INMUEBLE REPORTA O NO GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Clave Catastral Número 0920647809, que debe el causante TOMASA VDA. DE FRANCO VICTORIA, a la Receptoría de Rentas de Plazas de la Colina, según liquidación que asciende a la cantidad de \$ 12,249.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$228,176.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SFIS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 fracción II y 141 fracción I del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de Junio de 1979.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL**

**LIC. JORGE R. DENEGRE VAUGHT ALCOCER.—Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado,

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno,

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Oficial Mayor de Gobierno,

**Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.**

Al igual que en la educación, la primera etapa en la vida del niño y más aún desde el seno materno, la salud del futuro individuo dependerá de manera muy importante del medio físico y social.

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Durante la semana comprendida del 19 al 23 de Junio se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Número	Fecha	Secciones
73	Martes 19	1a., 2a., 3a.
74	Jueves 21	1a., 2a., 3a.
75	Sábado 23	1a., 2a., 3a., 4a.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECCION**

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.